



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17975

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-06-2019

Folio:2019-17975
Certificado de ingresos:2019-301281
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DE QUINTERO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 250-021-005
Propietario: MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DE QUINTERO
Domicilio: CALLE 34 5408 COLONIA DALE SECTOR 34

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	55.87	0.00		472.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	55.87	0.00		94.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	55.87	0.00		94.41
TOTALES			0.00	111.74	0.00		\$ 660.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Disposiciones a Observar:
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
 - III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
 - IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2019 8:40:47
Dirección: null
Usuario:
302d02150094d3d5ce82f38ddfecdd2e55b36978f67531f19e02140af9a96dcb0820f733c9ca5bb5e97c8e26774617

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.